



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



## SEGUNDA CONVOCATORIA CAS

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

### PROCESO CAS N° 11-2018-G.R.CAJ ABOGADO

#### I. GENERALIDADES

1. **Objeto de la Convocatoria:** Contratar los servicios de un **ABOGADO** responsable en la fase instructiva en el procedimiento sancionador conforme a la Ley General de Inspecciones de Trabajo
2. **CANTIDAD: UN (01) ABOGADO**
3. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:**  
Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Cajamarca
4. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:**  
Dirección de Personal y la Comisión de Procesos CAS del Gobierno Regional Cajamarca.
5. **Base Legal:**
  - a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
  - b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
  - c. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.
  - d. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
  - e. Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
  - f. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

#### II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
<b>Experiencia Laboral</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos (02) años de experiencia laboral en el sector público o privado</li> <li>• Un (01) año de experiencia laboral en el sector público relacionado al cargo</li> </ul>
<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proactivo, competente, trabajo en equipo, buena redacción y locución.</li> </ul>
<b>Formación académica, Grado académico y/o Nivel de estudio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Abogado Colegiado</li> <li>• Certificado de Habilidad Profesional vigente</li> </ul>
<b>Cursos y/o estudios de especialización</b> <small>(Cada curso de especialización deberán ser sustentados con documentos y tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomas no menos de 90 horas)</small>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho laboral y constitucional</li> <li>• Ley General de Inspección de Trabajo</li> <li>• Derechos fundamentales.</li> </ul>



SEGUNDA CONVOCATORIA CAS

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

<b>Conocimientos para el puesto y/o cargo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>○ Ley de Procedimiento Administrativo General</li><li>○ Ofimática nivel básico.</li></ul>
---	---

**III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO**

El/la contratado/a prestarán servicios de **ABOGADO** responsable en la fase instructora en el procedimiento sancionador conforme a la Ley General de Inspecciones de Trabajo en la DRTPE Cajamarca, desarrollando las siguientes actividades:

1. Conducir y desarrollar íntegramente la fase instructora del procedimiento sancionador, incluyendo las actuaciones previas al inicio del procedimiento, como calificación y y/o revisión del contenido del acta de infracción y determinar la procedencia de los supuestos eximentes.
2. Dar inicio al procedimiento sancionador, emitir y notificar la imputación de cargos al sujeto responsable en virtud del contenido del acta de infracción y lo advertido en el desarrollo de las actuaciones de investigación o comprobatorias.
3. Ponderar los argumentos de cargo y descargo, conjuntamente con la prueba que los sustentan, para establecer la subsistencia o insubsistencia de la infracción imputada.
4. Emitir el informe final de instrucción declarando la inexistencia de infracción o, de corresponder determina de manera motivada las conductas que se consideren probadas constitutivas de infracción, así como la misma que prevé la imposición y la sanción revocada, para posteriormente remitirlo a la autoridad sancionadora.
5. Disponer de considerarlo pertinente, la adopción de las medidas de carácter provisional y/o cautelares que puedan ser necesarias.
6. Poner en conocimiento de la unidad orgánica respectiva la necesidad de evaluar los hechos que puedan configurar indicios de responsabilidad civil y penal, comprendidos en las observaciones remitidas al procedimiento sancionador.
7. Evaluar de oficio la prescripción de la potestad sancionadora, a efectos de decidir el inicio del procedimiento sancionador, disponiendo en este caso el archivo del expediente. En caso de haber iniciado el procedimiento sancionador, evaluar a pedido de parte la procedencia de la prescripción y, de corresponder, proponer a la autoridad sancionadora el procedimiento sancionador.
8. Solicitar a las entidades del sector público y cuantas personas ejerzan funciones públicas, la información o documentación que considere necesarias para la resolución de los asuntos materia de su competencia.
9. Otras que sean asignadas por su Jefe inmediato

**IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
<b>Lugar de prestación del Servicio</b>	Dirección Regional De Trabajo y Promoción del Empleo. Jr. Baños del Inca N° 230 Urb. Cajamarca - Cajamarca
<b>Duración del Contrato</b>	Inicio : Desde la firma del contrato Termino: 30 de junio de 2018
<b>Remuneración mensual</b>	S/ 1,725.00 (Mil Setecientos Veinticinco Soles) mensuales los cuales incluyen los montos y afiliaciones de la ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
<b>Otras condiciones esenciales</b>	No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No tener sanción por falta administrativa vigente.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



**SEGUNDA CONVOCATORIA CAS**

*“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”*